

neficiaria de la escisión), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Elechas, 3 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Dr. Holger Seitz.—51.035.

2.ª 21-8-2008

INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Ingeniería, Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Mercantil sito en la avenida Alcotanes 11, en Pinto (Madrid), el día 26 de septiembre de 2008, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, día 27 de septiembre de 2008, en el mismo lugar, a las trece horas, para deliberar y adoptar los pertinentes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización a la sociedad a través de su Administrador Único para la adquisición de acciones ofrecidas en venta por determinados socios titulares de las mismas. Estableciéndose la modalidad de adquisición, el número máximo de acciones a adquirir así como el precio de adquisición, su forma de pago y duración de la autorización para adquirir.

Segundo.—Facultar al Administrador Único de la sociedad para llevar a cabo la negociación y ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar los informes preceptivos relativos a los temas incluidos en el Orden del día, bien mediante su examen en la sede social, solicitando su entrega o mediante envío gratuito.

Madrid, 14 de agosto de 2008.—El Administrador Único, José María García Gonzalo.—51.112.

J.C. FÁBRICA DE VÁLVULAS, S. A.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el número 62/2008 a instancias de Ana María Claret Camos y de María Claret Camos contra J.C. Fábrica de Válvulas, S.A.; se convoca junta general de socios de la entidad JC Fábrica de Válvulas, S. A., señalándose para su celebración el próximo día 2 de octubre a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Vicente Buruaga Puertas, en el domicilio social sito en calle Calabria, número 2, Polígono Industrial Les Salines, de Sant Boi de Llobregat, y con el orden del día fijado por la solicitante. Anticiéase la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario El Mundo.

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de Administración actual, estableciendo que la Sociedad sea regida por un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de

tres y un máximo de cinco miembros, así como nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los artículos 16 y 28 de los Estatutos Sociales, para adaptarlos a los cambios del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Miguel Ángel Chamorro González, Secretario judicial.—50.745.

JACARANDA DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOLF LAS LOMAS DE SANCTI PETRI, S. A.

PRACTEE GOLF, S. L. U.

ACCRA REGALOS, S. L. U.

INMOBILIARIA SANTA MARÍA DEL MAR, S. A. U.

NOVOCENTER CHICLANA, S. L.

NOVOJET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de las sociedades «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», así como las Juntas generales las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Novojet, Sociedad Limitada», y de la compañía «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada», aprobaron el 13 de agosto de 2008 la fusión por absorción de las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novojet, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el cerrado a 30 de junio de 2008.

La fusión por absorción fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de agosto de 2008.—D. Joaquín Garat Ojeda, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Jacaranda del Sur, S. L.», «Golf Las Lomas de Sancti Petri, S. A.», «Practee Golf, S. L. U.», «Inmobiliaria de Santa María del Mar, S. A. U.», «Novocenter Chiclana, S. L.», y doña María José Arrabal Sánchez, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Accra Regalos, S. L. U.», y «Novojet, S. L.».—50.958. y 3.ª 21-8-2008

JOSE ANTONIO PÉREZ TORRES

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Fatima Rhachi, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Pérez Torres, en situación de insolvencia total por importe de 1.033,87 euros de principal, más 271,18 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 30 de junio de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—50.547.

MADERAS FRANCO Y PARRADO, S. A.

Junta general ordinaria

José Santomil Buela, como Administrador de la entidad Maderas Franco y Parrado, S.A., convocó, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los accionistas de la citada entidad, con la finalidad de que asistan a la Junta ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la C/ Fray Juan de Navarrete, n.º 5, ciudad de Pontevedra, el día 29 de septiembre de 2008, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta y aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a la fecha 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Modificación de los estatutos consistente en el aumento de capital social por el importe de 19.200 euros.

Tercero.—Asignación de retribución fija al Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Pontevedra, 6 de agosto de 2008.—El Administrador único, José Santomil Buela.—50.698.

MADERAS PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la empresa Maderas Paz, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en calle Castela, número 3, B, segundo, de Pontevedra, el día 23 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada, en el ejercicio, por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Informe a los miembros de la Junta sobre la situación de los terrenos de la empresa y su afectación por el Plan de Ordenación Urbana y los pasos dados por el Presidente del Consejo ante el Ayuntamiento.

Sexto.—Medidas a adoptar sobre el futuro de la empresa.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pontevedra, 18 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo Administración, José Luis Paz Pérez.—51.418.

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Corrección de errores del orden del día de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria

En el BORME, número 153, de fecha martes 12 de agosto 2008, por error, se incluyó, en el orden del día, el punto sexto y séptimo, que debían de ser párrafos independientes del anuncio, siendo el último punto del orden del día, el punto Quinto: «Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores».

Sevilla, 20 de agosto de 2008.—Don Didier Mercier. Presidente del Consejo de Administración de «Mediterráneo, Sociedad Anónima».—51.357.

MIRALBUENO ASIENTOS Y COMPONENTES S. L.

(Empresa absorbente)

MIRALBUENO CABINAS, S. L.

(Empresa absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de Miralbueno Asientos y Componentes, S. L., y Miralbueno Cabinas S. L., aprobaron el 27 de junio de 2008, la fusión de Miralbueno Asientos y Componentes, S. L. (como sociedad absorbente), y Miralbueno Cabinas, S. L. (como sociedad absorbida), con extinción sin disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Zaragoza el día 30 de junio de 2008.

Se anuncia de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Zaragoza, 11 de agosto de 2008.—El Administrador, José María Pontaque García.—51.068. 2.ª 21-8-2008

MORADIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS TARA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Socieda-

des Anónimas, se comunica que por acuerdos de las Juntas Generales de Moradiña, Sociedad Limitada, y Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por Moradiña, Sociedad Limitada, de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto único de fusión debidamente suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cangas do Morrazo, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Moradiña, Sociedad Limitada, y de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, Juan Manuel Barreiro Hermelo.—50.959. y 3.ª 21-8-2008

NERELAU, S. A.

(En liquidación)

La Junta extraordinaria de accionistas aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 31 de julio de 2008, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.117,03
Bancos	941,53
Total activo	6.058,58
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas	467.279,52
Resultado de ejercicios	-527.479,52
Provisión gastos e impuestos liquida-	
ción	6.058,58
Total pasivo	6.058,58

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Liquidador, Manuel Arce Porres.—50.728.

NETFRACTAL, S. A.

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7,

En los Autos tramitados en este juzgado con el número 266/08 sobre Convocatoria de Junta Ordinaria promovido por Joseph J. López contra Netfractal, S.A. se han dictado resoluciones con fecha 27 de mayo de 2008 y auto aclarando dicha resolución al número 15 de los antecedentes de hecho de fecha 16 de julio de 2008 que son del tenor literal siguiente:

Auto n.º 249/2008.

Ilmo.Sr. D. Andrés Sánchez Magro.
En Madrid a 27 de mayo de 2008.

Hechos

Primero.—Por D. Joseph López se presentó escrito alegando que pertenciendo acciones que representan, al menos, al 5 por ciento del capital social de la sociedad

anónima Netfractal, S.A., solicitaron convocar Junta General Ordinaria de la sociedad Netfractal, S.A., con fundamento en el derecho que el Artículo 101.1 LSA confiere a todo accionista de la sociedad y más cuando, como en este caso, no existe Órgano de Administración que pueda convocarla, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2004.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2005.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Décimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2006.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Duodécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de 2007.

Decimotercero.—Informe de los señores Accionistas de la oferta de compra formulada sobre una sociedad participada.

Decimocuarto.—Reducción de capital social capital a cero (0) euros para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Decimoquinto.—Aumento del capital social por un importe de 60.000 euros mediante la creación y puesta en circulación de 60.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Decimosexto.—Modificación del domicilio social y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Decimoséptimo.—Cambio de la estructura del Órgano de Administración y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Decimooctavo.—Nombramiento de Administrador Único.

Decimonoveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Segundo.—Con fecha 21 de los corrientes se presentó escrito por el Procurador don Enrique Thomas de Carranza Méndez de Vigo en nombre y representación de Netfractal, S.A., al tener conocimiento extraprocésal de la solicitud de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Netfractal, S.A. solicitando se le tenga a su representada por contestada la demanda y por allanada íntegramente a la demanda presentada por don Joseph J. López.

Fundamentos jurídicos

Único.—Conforme dispone el artículo 101.2 de la LSA, deberá convocarse judicialmente dicha junta con el orden del día que se hizo constar, nombrándose para presidir dicha Junta a don Joseph J. López y Secretario a don Alejandro Fernández de Araoz.

Parte dispositiva

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Netfractal, S.A., la Junta se celebrará en las oficinas del Despacho Araoz y Rueda Abogados, sito en 28046 Madrid, Paseo de la Castellana, 164-E2, el día 22 de septiembre de 2008, a las 10:30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 24 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Joseph J. López y Secretario don Alejandro Fernández de Araoz.

Librese testimonio del Auto que será notificado al procurador del demandante para su diligenciarlo y entrega al Secretario don Alejandro Fernández de Araoz.

Anúnciese la Convocatoria en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un